

Ref. Expte. N°: 0043457/2016

CORDOBA, 16 SEP 2016

VISTO; las Res. Decanal N°: 234/2016 de fecha 29 de Julio de 2016, donde se designa al **Licenciado Pablo Ariel NATTA Legajo 36.581** como Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

CONSIDERANDO:

-Que se cometió un error involuntario en la fecha de designación del Licenciado Pablo Ariel NATTA.-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1°: Modificar el Art. 1° de la Res. Decanal N°: 234/2016 de la siguiente manera:

Donde Dice: con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva Cód. (101) a partir de la fecha.-.

Debe Decir : con una remuneración equivalente a la de un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo Cód. (415) a partir del 27 de Julio de 2016.-


Art.2°: El Licenciado Pablo Ariel NATTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese y elévese a la Dirección General de Personal-UNC a sus efectos;


ADRIANA AGÜERO
Jefe del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N°: 453


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARODI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
www.fccunc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC